

sucediese, porque eran justas y racionales ellas. Yo me congratulo con vd. por el avance que esto debe producir ácia la recíprocamente deseada terminacion de la guerra y reincorporacion de esta península al resto de la República; y doy á vd. especialmente la enhorabuena por haberle cabido la suerte de intervenir en tan honorífica y plausible transacion, como representante del gobierno de México.

Devuelvo á vd. los boletines de Orleans que en dias pasados se sirvió remitirme, y los acompaño con unos retazos de otros, en los que verá noticias mas avanzadas y mas detalladas que las contenidas en aquellos acerca de los tejanos.

Tenga vd. la bondad de repetir mi saludo á los señores Pacheco, Noriega y Muñoz, y ordenar cuanto guste á su afectísimo amigo y S. S. Q. S. M. B.--*Santiago Mendez.*

NUM. 3.

Division de operaciones sobre Yucatán.—General en jefe.—Exmo. Sr.—Enterado de la comunicacion oficial de V. E., fecha 4 del actual, con que contesta la que le hice en 31 del próximo pasado, proponiéndole el medio que considero conducente al restablecimiento de la paz entre este departamento y el resto de la nacion, conforme á los principios que han guiado mi conducta desde que se me nombró para mandar en jefe estas tropas: celebro infinito que el gobierno del cargo de V. E. se haya decidido por la primera de las dos proposiciones que aquella nota contiene; y en virtud de hallarse dispuesto á nombrar comisionados que vayan á la capital de México á tratar con el gobierno nacional acerca de tan importante asunto, continúo los preparativos de mi retirada. Pero por mas actividad que se emplee en esta maniobra, no podrá finalizarse tan brevemente como yo deseara, en virtud del inmenso material que debe transportarse y de las pocas embarcaciones que hay por ahora para verificarlo.

El Sr. general de brigada D. Francisco Pacheco, segundo en jefe de esta division, es el designado por mí para presentar al supremo gobierno los comisionados de que se trata, y desde luego queda listo para su embarque, á cuyo intento he mandado alistar tambien el vapor nacional de guerra Regenerador, y en este buque pueden trasladarse uno y otros cómoda y brevemente al puerto de Veracruz.

Como la isla del Carmen no ha estado ni está á mis órdenes, no es de mi facultad ordenar que las tropas que la ocupan sigan el movimiento de la division mi de mando. Esto no obstante, ya instruyo al Sr. general que las manda, del estado que guardan las cosas por acá, y creo que en vista de él dispondrá tambien retirarse. Pero si así no suce-

diere, siendo este punto muy secundario á los grandes intereses que se trata de conciliar, los comisionados de Yucatán pueden sin duda arreglarlo con el supremo gobierno; y me persuado que entre tanto no será este un obstáculo para dejar de procurar por los decorosos medios convenidos, la solemne transacion á que se aspira por una y otra parte.

Los mismos comisionados pueden encargarse de recabar la suspension legal del bloqueo que sufren los puertos de la península, pues V. E. conocerá que habiéndose hecho por el gobierno supremo una declaracion formal, no me es dado contrariarla, aunque de hecho queda desde el dia de hoy interrumpido el bloqueo por efecto de mi retirada, y aunque yo esté, como estoy, en la persuacion de que S. E. el Presidente no se negará á hacer cesar los efectos de aquel, atendidos los paternales deseos de que se halla animado.

Con lo espuesto dejo contestada la susodicha nota de V. E., renovándole las seguridades de mi atenta consideracion.

Dios y libertad. Cuartel general en Buenavista, junio 7 de 1843.—*Ampudia.*

Son copias.—Cuartel general en Buenavista, junio 7 de 1843.—*Ignacio Muñoz*, secretario.

Division de operaciones sobre Yucatán.—General en jefe.—Exmo. Sr.—Ya tuve el honor de participar á V. E., bajo el número 63, en 28 del que fina, mi llegada á esta villa con la division de mi mando: me falta darle cuenta, para conocimiento del supremo jefe de la nacion, con las cinco copias adjuntas, de las contestaciones que he tenido con el jefe de los disidentes de Yucatán, y asimismo de los sucesos que tuvieron lugar hasta el momento de embarcarme en Lerma.

En vista de la nota del Sr. Barbachano, (copia número 3) en que aseguró que sin embargo de la ocupacion de esta isla marcharian á la mayor brevedad para esa capital los comisionados que fueron nombrados al efecto, dispuse que el Sr. general D. Francisco Pacheco se trasladase á la plaza de Campeche á esperar la llegada de aquellos, como lo verificó el dia 25, porque en el siguiente debia yo efectuar mi embarque. Mas como el espresado Sr. general recibió por conducto de D. Santiago Mendez una comunicacion para mí, que consta adjunta bajo la copia número 4, consideró de su deber reincorporárseme, y procedió desde luego á ello, sin embargo de las reiteradas instancias del Sr. Mendez para que lo omitiese, asegurándole que á pesar de aquella novedad, se llevaria á efecto el envío de dichos comisionados, y protestando que á este fin emplearia toda la influencia de que goza en el departamento, la cual está resuelto á perder en contrario caso.

Con tal motivo, y en vista de otras insinuaciones del repetido Sr. Mendez sobre este particular, que creo sinceras, quedé persuadido de que al fin irían á esa capital los tres individuos nombrados, para ajustar un acomodamiento con el gobierno supremo, y he dispuesto, que para que conforme á mi oferta, pueda acompañarlos el repetido Sr. Pacheco, quede en esta villa seis ú ocho dias despues de mi salida en espera de ellos, lo que se avisó al Sr. Mendez para su inteligencia, al tiempo de remitirle para su curso, mi contestacion al Sr. Barbachano, que es adjunta en copia bajo el número 5.

Ya he manifestado á V. E. en diferentes notas anteriores, el estado que guarda la revolucion de Yucatán, y puedo asegurarle, sin temor de equivocarme, que la generalidad de los habitantes de este departamento, incluso los de posibles que han influido mas en aquella, se hallan tan fatigados, abatidos y miserables á consecuencia de la guerra, que harán cualquiera sacrificio por recobrar la paz. El frecuente trato que tuve en Buenavista y en Lerma con personas de todas clases y opiniones, me ha afirmado en este concepto: los actuales funcionarios de la península no guardan armonía entre sí: la revolucion misma está dividida en fracciones, de las cuales cada una tiene diversas miras: los asomos bastante visibles ya de un movimiento interior, favorable al supremo gobierno nacional, tienen inquietos á aquellos; y el temor de que por este medio triunfe uno de los partidos, hace que sea casi unánime la opinion de reincorporarse á la República, previa solamente la seguridad de que se les concedan las excepciones que la esperiencia haya demostrado ser necesarias para su régimen interior y consiguientes adelantos.

Reitero á V. E. las seguridades de mi distinguido aprecio y atenta consideracion.

Dios y libertad. Cuartel general en la villa del Cármen, junio 30 de 2843.—*Pedro Ampudia*.—Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Division de operaciones sobre Yucatán.—General en jefe.—Secretaría general del gobierno.—Las mismas razones que hay para evacuar los puntos que V. S. ocupa en esta península, militan para efectuar otro tanto respecto de la isla del Cármen: tan cierto es esto, que al manifestar V. S. que carece de facultad al efecto, por no hallarse á sus órdenes este punto, cree que el general que lo manda, en vista del estado que guardan las cosas, dispondrá tambien su retirada: de otro modo no podría decirse que quedaba libre de todo acto hostil el territorio del estado, y por consiguiente desapareceria la calma que debe presidir en las negociaciones proyectadas.

Es este punto tan esencial á los grandes intereses que se versan,

cuanto que debiendo permanecer en el estado de una guarnicion competente para estar en observacion de las fuerzas existentes en el Cármen, continuaria sin duda alguna la actitud hostil entre Yucatán y México, lo que seguramente impediria, ó á lo ménos retardaria la reconciliacion deseada por ambas partes, en razon de que tal estado de cosas en lugar de disminuir, aumenta las antipatías que ha engendrado la prolongacion de la guerra.

Aunque es verdad que los comisionados de Yucatán pueden sin duda arreglar este asunto con el gobierno de México ántes de la celebracion de todo tratado, es mas conveniente y necesario que este punto se resuelva en el estado, como paso prévio que debe allanar cualquier obstáculo que pudiera entorpecer el principio y resultado de tan apetecida reconciliacion. Para conseguirlo, debemos evitar toda desconfianza, y aun cualquiera motivo que pudiera producirla, como sucederia con la existencia de la menor hostilidad, siendo un asunto de hecho que Yucatán se halla hostilizado por la ocupacion de la isla del Cármen que le pertenece, y hasta donde alcanza la jurisdicción de su poder y autoridad.

Por lo respectivo á la suspension del bloqueo de los fuertes de Yucatán, basta para tranquilizar al gobierno la reflexion que V. S. hace de quedar interrumpido de hecho por efecto de su retirada y por la persuacion en que asegura hallarse de que el gobierno de México mandará cesar sus efectos legales por los paternales deseos de que se halla animado.

Agradece el gobierno del estado y acepta gustoso la generosa oferta que V. S. le hace del vapor de guerra Regenerador para conducir á los comisionados, y queda impuesto del nombramiento del Sr. general de brigada D. Francisco Pacheco, segundo en jefe de la division de operaciones de su mando, como encargado de presentar á aquellos ante el gobierno de la República.

Por conclusion de esta nota, y para dar á V. S. una nueva prueba de la disposicion en que se halla el gobierno de celebrar convenios decorosos á ambas partes, y que aseguren de un modo sólido la paz y los derechos políticos del estado, tengo el honor de acompañar á V. S. ejemplares del decreto en que consta el nombramiento que se ha hecho de comisionados, quienes se hallan prontos á ponerse en camino tan luego como se allane el interesante é imprescindible asunto de la total evacuacion de la isla del Cármen, esperando que V. S. interpondrá sus respetos y hará uso de sus amplias facultades, á fin de conseguir este objeto tan indispensable para poner un término á las diferencias que han existido, en lo que tanto se interesa V. S., como ha manifestado desde su llegada al pais.

Lo que comunico á V. S. en contestacion de su nota de 7 del corriente, por órden del Exmo. Sr. gobernador suplente, de acuerdo con el Exmo. consejo, protestándole las consideraciones de mi respeto.

Dios y libertad. Mérida junio 10 de 1843.—*Joaquin G. Rejon.*—Sr. general D. Pedro de Ampudia, en gefe de la division de operaciones sobre Yucatán.

Division de operaciones sobre Yucatán.—General en gefe.—Exmo. Sr.—Antes de ayer recibí la comunicacion de V. E., fecha 10 del corriente, la que me manifiesta insiste aun en la necesidad de que la isla del Cármen sea desocupada por las tropas que la guarnecen, como paso prévio á la negociacion proyectada; y que en tal concepto, los individuos nombrados ya para tratar con el supremo gobierno sobre aquel importante asunto, marcharán á su destino tan luego como se efectúe la desocupacion indicada. Voy pues á producir la debida contestacion.

Ya he manifestado á V. E. con la franqueza y buena fé propias de mi invariable carácter, que la repetida isla no está bajo mis órdenes: en este supuesto no debe V. E. ignorar que cualquier mandato que yo suscribiese rebasando los límites de mi autoridad ú olvidando la circunspeccion militar con que debo proceder, quedaria espuesto á un desaire, y comprometeria mi propio decoro, sea cual fuere la identidad que V. E. hallare entre las razones que militan para desocupar esta peninsula y para hacer otro tanto con aquella isla como dependencia suya.

Persuadido yo, por muchos antecedentes que ya tenia al dirigir á V. E. mi nota de 31 de mayo, y por no pocas razones palpables de reciproca conveniencia, de que tendria efecto el envio de los comisionados, comencé desde luego el embarque de mis trenes, depósitos, etc., de manera que dentro de seis ú ocho dias no quedará en la peninsula un solo individuo de la division de mi mando; he escrito posteriormente al Sr. general Vazquez sobre este asunto, prometiéndome de ello que obrará en las presentes circunstancias con la cordura y detenimiento que ellas exigen; y no encontrando hasta ahora un motivo bastante para desechar aquella persuacion, estoy seguro de que se llegará á conseguir el apetecido objeto, si el actual gobierno de Yucatán, adoptando en su plenitud, como lo espero, los principios de moderacion y política que han marcado mi conducta en esta campaña, procura por su parte calmar la exaltacion de unos cuantos que solo aspiran á medrar atizando con punible tenacidad el mal apagado fuego de la discordia civil, y si los sugetos que ha designado para el negocio de que se trata, se hallan no solamente adornados de aque-

llas cualidades que yo les supongo y son indispensables para tan delicada mision, sino con instrucciones que puedan combinar felizmente los intereses locales de Yucatán con la dignidad de la República y decoro de su gobierno supremo.

Por ser muy conducente á este laudable propósito, debo hacer á V. E. la reflexion de que estando discutiéndose actualmente la constitucion que ha de regir á la República, ningun tiempo seria mas oportuno que este para finalizar el negocio de que nos ocupamos. Y á fin de aprovechar esta oportunidad tan favorable á la deseada transacion, creo que el gobierno de la peninsula no debe detenerse mas en punto tan secundario como es, á mi modo de ver, el que motiva esta discusion, el cual puede ser muy bien, como otra vez lo he dicho, uno de los primeros de que se ocupen los Sres. comisionados.

Pero si por desgracia estos no hubieren marchado á su destino ántes de mi retirada, ni el Sr. general Pacheco podrá acompañarles, ni el vapor Regenerador conducirlos como yo quisiera, puesto que, en aquel caso, tendré que hacer uso de este buque; y si el gobierno de V. E. por el indicado motivo, desechare absolutamente el razonable medio que le propuse y aceptó para el restablecimiento de la paz, su responsabilidad quedaria altamente comprometida ante el pueblo mismo de Yucatán y ante la nacion toda, de quien es parte integrante esta peninsula: serian entónces vanos sus esfuerzos por persuadir al mundo civilizado de que son sinceros sus conatos por una transacion justa y honrosa: se veria por culpa suya en el caso de presentar muchas víctimas todavia al hierro y fuego; y finalmente en el siglo XIX, cuyos filosóficos principios reinantes ha invocado V. E. en apoyo de la revolucion de Yucatán; la pretendida desocupacion de la isla del Cármen, no seria vista sino como un pretesto de la edad media para traer de nuevo sobre este pueblo infeliz el esterminador azoté de la guerra.

En la presente nota he procurado dar á mis ideas un rigoroso ensanche, por creer que así lo exige el bien procomunal en el estado que guarda el asunto de que es objeto; si en las espresiones de que me he servido al intento hallare V. E. alguna, cuyo sentido pueda considerarse ambiguo respecto de su persona, espero merecerle la justicia de inclinarse al concepto mas favorable, porque no he tenido intencion deliberada de mortificarle. En materias de una naturaleza tan grave y trascendental como esta, tengo el hábito de olvidar las personas para tratar solamente de las cosas; pues entiendo que así es como los hombres públicos pueden llenar sus deberes, ó procurarlos al ménos, conforme á su honor y conciencia.

Acepte V. E. las nuevas seguridades que le ofrezco de mi atenta consideracion.

Dios y libertad. Cuartel general en Lerma junio 14 de 1843.—*Pedro de Ampudia*.—Exmo. Sr. gobernador de este departamento.

Division de operaciones sobre Yucatán.—General en jefe.—Secretaría general de gobierno.—El Exmo. Sr. gobernador suplente, con vista de la nota de V. S. de 14 del corriente, en que insta por la ida de los comisionados que deben pasar á México para tratar con el gobierno de la República sobre la reincorporacion de Yucatán al resto de esta, reproduciendo las razones que ántes ha alegado con respecto á la desocupacion de la isla del Cármen, se ha servido resolver, con fecha del día de ayer, y de acuerdo con el Exmo. consejo, lo siguiente.

Digase en respuesta al general D. Pedro Ampudia, que para que no se crea en ningún caso que Yucatán trata entorpecer de modo alguno las negociaciones á que le ha invitado por espresa autorizacion de su gobierno, se halla pronto á enviar los comisionados que tiene nombrados al efecto, quienes saldrán de esta capital á la mayor brevedad posible; teniendo entendido su señoría, para que lo haga presente con la debida oportunidad á su gobierno, que siendo la isla del Cármen parte integrante del territorio de este estado, no entrarán dichos comisionados en negociacion alguna, sin que preceda la evacuacion de la referida isla del Cármen, con el fin de que desapareciendo todo viso de hostilidad, sea únicamente la calma la que presida á las deliberaciones en la discusion de los tratados que se celebran, y estos sean tenidos como emanacion del convencimiento íntimo de ambas partes, llevando en sí mismos el carácter de espontaneidad que requieren.

Comunicolo á V. S. para su conocimiento, como resultado de su citada nota, reproduciéndole los testimonios de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Mérida junio 17 de 1843.—*Joaquin G. Rejon*.—Sr. D. Pedro Ampudia, general en jefe de la division de operaciones sobre Yucatán.

Division de operaciones sobre Yucatán.—General en jefe.—Secretaría general de gobierno.—El Exmo. Sr. gobernador suplente, de acuerdo con el Exmo. consejo, ha dispuesto se manifieste á V. S., que como el honor y la sinceridad, la franqueza y buena fé han conducido todos sus actos, al par de sensible, le ha sido sumamente doloroso y ha estrañado sobremanera, que cuando los comisionados nombrados para ir á México, estaban alistándose para emprender su marcha, haya sabido de un modo positivo é indudable, que la division del mando de V. S. se estaba trasladando á la isla del Cármen con todos sus trenes, parque y equipages, lo que es tanto mas notable cuanto que ha-

biéndose controvertido el punto concerniente á la evacuacion de dicha isla por las tropas que la ocupan por ser parte integrante del territorio del estado, V. S. disponga ahora reforzarla con las de su mando, despues que con reiteracion ha manifestó V. S. al gobierno, que aunque el comandante militar de dicha isla no se hallaba bajo sus órdenes, le habia comunicado las últimas ocurrencias, en cuya virtud no dudaba que seguiria su movimiento, habiendo por último recibido V. S., sin rechazarla, la declaracion que se le hizo de que los comisionados no entrarían en negociacion alguna con el gobierno de México sin que precediese la desocupacion de la isla del Cármen; y en concepto de lo referido, ha dispuesto el gobierno se haga saber á V. S. que se ha suspendido por ahora la salida de los referidos comisionados, hasta que V. S. se sirva dar las esplicaciones necesarias en orden á los hechos referidos, los que se hallan en contradiccion con el fin que se propuso de dirigirse con las fuerzas de su mando á algun puerto que no fuese el del Cármen, como lo prueba de un modo evidente la frase que usó „de que el comandante militar de la citada isla seguiria su movimiento,” deduciéndose naturalmente de aquí, que este no seria con direccion á la isla; de suerte, que ha contraido V. S. un deber que se halla en el caso de cumplir como preliminar de la negociacion á que provocó, la que si no tuviese efecto, consistirá en V. S., á quien el gobierno de Yucatán hace responsable ante Dios y los hombres de un modo formal, protestando á la faz del mundo contra semejante conducta.

Digolo á V. S. de orden del mismo gobierno, reproduciéndole las seguridades de mi consideracion y distinguido aprecio.

Dios y libertad. Mérida junio 24 de 1843.—*Joaquin G. Rejon*.—Sr. D. Pedro Ampudia, general en jefe de la division de operaciones sobre Yucatán.

Division de operaciones sobre Yucatán.—General en jefe.—El honor y la sinceridad, la franqueza y buena fé, son los atributos que han marcado el curso de todas mis operaciones desde que llegué á este departamento, como V. E. me lo ha confesado en una de sus notas anteriores.

Sentado este principio, paso á contestar la de fecha de 24 del corriente que acabo de recibir en los momentos de embarcarme, y la que no ha podido ménos de sorprenderme por su inesperado y estraordinario contenido.

Por la paz y el bienestar de Yucatán, propuse á V. E. desalojar esta península, que es hasta donde alcanzaba el radio de mi autoridad; pero nunca dije á V. E. que lo verificarían las tropas que cubren la

isla del Carmen, porque no podría asegurar desaciertos en razon de que allí existe un general competentemente autorizado para obrar por sí.

No debiera participar á V. E. aquellas ultiores operaciones que debo practicar en consonancia de las órdenes supremas que se me han dado al efecto; pero como última prueba de mi filosófico y honroso comportamiento, le haré advertir, que á la isla del Carmen me ha sido forzoso ir enviando los inmensos trenes, parque, tropa, etc., como punto de escala, no obstante de que he contado con doce buques de diferentes magnitudes, pues que haberlo verificado de una vez, no hubieran bastado veinticinco embarcaciones.

Si V. E. no envía los comisionados cerca del supremo gobierno nacional, en busca del remedio de los males que tanto se deploran, V. E. será el único responsable ante Dios y los hombres de los que irremisiblemente deberán sobrevenir, y miéntras mi espíritu quedará tranquilo y satisfecho de haber tentado todos los medios que deben aprobar la humanidad y el siglo, sintiendo que la administracion de V. E. se quiera separar de los que pudieran hacer la felicidad de los pueblos que le son encomendados.

Recapacite V. E. con la circunspeccion que corresponde el contenido de esta carta, y obre en seguida de la manera que mejor le dicte su conciencia, seguro de que la mia está á cubierto de la diatriba de los partidos y aun de las evaporaciones de los ideólogos en política.

Ofrezco á V. E. las consideraciones de mi particular afecto.

Dios y libertad. Cuartel general en Lerma, junio 26 de 1843.—*Pedro de Ampudia*.—Exmo. Sr. gobernador de este departamento.

Son copias. Cuartel general en la villa del Carmen, junio 29 de 1843.—*Ignacio Muñoz*, secretario.

Comision de Yucatán cerca del gobierno de México.—Exmo. Sr.—Tenemos el honor de acompañar á V. E. un pliego del gobierno de Yucatán, en que consta nuestro nombramiento de comisionados cerca del supremo de la República, con el objeto de transigir las diferencias que existen entre ambos, y nos sirve de credencial para acreditar, como corresponde, nuestra personalidad.

Al dar este paso, no podemos ménos que manifestar á V. E. la satisfaccion que sentimos, por habernos tocado la suerte de tratar con un gobierno previsor y sábio, que conociendo los males de la nacion, no omite ninguno de los medios conducentes á evitarlos, con el noble fin de colocar aquella en el alto puesto á que la llaman sus destinos y los grandes elementos de prosperidad que encierra.

Esperamos, por tanto, que manifestando V. E. todo lo espuesto al Exmo. Sr. Presidente de la República, se dignará aceptar nuestra credencial, designando la persona ó personas que han de intervenir en el importante asunto de nuestra mision, para que desde luego se abran las conferencias que deben preceder al convenio de la reincorporacion de Yucatán al resto de la República, afianzando para siempre la paz y tranquilidad de un gran pueblo.

Sírvase V. E. admitir las protestas de nuestra mas distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México julio 20 de 1843.—*Crescencio José Pinelo*.—*Joaquín G. Rejon*.—*Gerónimo Castillo*.—Exmo. Sr. ministro de relaciones esteriore y gobernacion.

Secretaría general de gobierno.—Exmo. Sr.—En medio de los sucesos desagradables de la guerra ha recibido este gobierno la invitacion del Exmo. Sr. Presidente de la República, comunicada por el general D. Pedro Ampudia en nota 31 de mayo último, sobre que Yucatán nombrará comisionados que pasen á esa capital, con objeto de acordar un acomodamiento para la feliz combinacion de los intereses de la República y del estado. El gobierno de Yucatán aceptó con la mas noble franqueza y decidida confianza tan prudente invitacion, considerando que ella no solo dá un motivo fundado de esperanza á los yucatecos para asegurar sus derechos, restablecer y cimentar la paz tan indispensable para la prosperidad de la misma República y del estado, sino que sus resultados felices tendrán una inmediata tendencia en favor de la humanidad; y consecuente con aquella invitacion, ha nombrado, segun el decreto adjunto, con el carácter de comisionados cerca de ese gobierno á los ciudadanos Crescencio José Pinelo, Joaquín García Rejon y Gerónimo Castillo, personas que á su juicio, discrecion, celo y prudencia, reunen los precisos conocimientos de la situacion y ansiedad de este pais, para conferenciar con acierto y detenimiento sobre sus verdaderas necesidades é intereses, y acordar por un tratado ó convenio solemne la caucion de ellos. Con este fin laudable, se les ha dado todas las facultades necesarias y las instrucciones competentes para el desempeño de tan importante encargo, que podrán ejercer por sí cada uno de ellos, por imposibilidad de los demas, para que no se paralice ni retarde el término definitivo de la agencia. Así, pues, espera este gobierno, que el Exmo. Sr. Presidente provisional de la República, se dignará aceptar á los espresados comisionados con la consideracion y precisa benevolencia correspondientes al objeto de su mision, y darles entera fé y erédito á cuanto digan y espongan para un arreglo y ajuste satisfactorio.